



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00029-00.

Demandante: Sandra Patricia Olmos Pinzón.

Demandados: Mariela Melo de Hueso y personas indeterminadas.

De conformidad con el artículo 90 del código general del proceso, se dispone:

Inadmitir la presente demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, incoada por Sandra Patricia Olmos Pinzón, a través de apoderada judicial, contra Mariela Melo de Hueso y personas indeterminadas.

Conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del precepto 90 *ibídem*, concédase a la demandante el término de cinco (5) días so pena de rechazo para que subsane las siguientes irregularidades:

1.- Incluir como demandados a José Gilberto, María de la Asunción y Aníbal Chaparro Mahecha, como quiera que en el certificado especial allegado con la solicitud figuran en usufructo del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 167-5178, siendo necesario informar el lugar al cual recibirán las notificaciones.

2.- Aunado a lo anterior, sírvase la apoderada de la actora, allegar en formato PDF al correo electrónico de este juzgado la subsanación de la demanda, junto con anexos y debidamente enumerado (folios), igualmente, acreditar el envío de la subsanación a la parte demandada.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8cf0c319d83dac2c161dae4d179f2e09cb5f9e7458c07b713dd31ea7cb54aecd

Documento generado en 05/05/2023 11:33:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 55
Fijado hoy 08 mayo 2023.*



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario